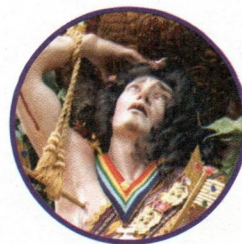




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 67 -2019-MDSS

San Sebastián, 07 de junio del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de junio del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo IV del citado cuerpo legal, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41° de la glosada norma legal que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, mediante Oficio N° 181 – 2019 –SG/MPC, de fecha 29 de abril de 2019, emitida por el Secretario General de la Municipalidad Provincial del Cusco, remite la Ordenanza Municipal N° 008-2019-MPC., por el cual se modificó los artículos segundo y sexto de la Ordenanza Municipal N° 014-2017-MPC., que conforme la Comisión del Bicentenario de la Independencia del Perú en vísperas de los actos conmemorativos entre el 2021 al 2015, dentro de la Provincia del Cusco, encargada de organizar, dirigir y coordinar, gestionar y ejecutar actos conmemorativos y celebratorios de esta efemérides, por lo que su representada como integrante de la Comisión debe designar un representante.

Que, mediante Opinión Legal N° 252-2019-GAL/MDSS, de fecha 23 del 2019, emitida por la Gerencia de Asuntos Legales, declarando procedente la delegación de atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal conforme lo establecido en el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de junio del 2019, se debatió en el orden del día, sobre designación de un regidor de la Municipalidades Distrital de San Sebastián, para representar en la elección del regidor representante de las Municipalidades Distritales para la conformación de la Comisión del Bicentenario de la Independencia del Perú en vísperas de los actos conmemorativos entre el 2021 al 2015, dentro de la Provincia del Cusco, encargada de organizar, dirigir y coordinar, gestionar y ejecutar actos conmemorativos y celebratorios de esta efemérides; los cuales fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes aprobaron por Unanimidad designar como representante de la Municipalidad Distrital de San Sebastián a la señora Regidora CPC. Hilda Julia López Fernández, en mérito a la Ordenanza Municipal N° 008-2019-MPC;

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL:**

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptó **POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR a la señora Regidora **CPC. Hilda Julia López Fernández** como representante de la Municipalidades Distrital de San Sebastián, para la conformación de la Comisión del Bicentenario de la Independencia del Perú en vísperas de los actos conmemorativos entre el 2021 al 2015, dentro de la Provincia del Cusco, encargada de organizar, dirigir y coordinar, gestionar y ejecutar actos conmemorativos y celebratorios de esta efemérides, conforme a lo dispuesto artículo primero de la Ordenanza Municipal N° 008-2019-MPC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación del presente Acuerdo Municipal al regidor designado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos realice la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
MARIO TEODILO VOANZA MORIANO
ALCALDE

C.c.

Alcaldía
Gerencia Municipal
OTSI,
Regidores
Arch.
JVTI

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"